

COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V.
Colonia y Avenida Las Mercedes # 401
San Salvador, El Salvador, Centro América.
Tel. (503) 22 23 23 23 y 22 98 33 33.
Fax Servicio (503) 22 98 26 09
Página web: <http://www.generaldeequipos.com>

San Salvador, 15 de Mayo de 2015.
Ref.: DS-CSAP-010053-2015
Código Cliente: 010053

Señores
Consejo Municipal de Antiguo Cuscatlán
PALACIO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
Presente.

Estimado Sres.:

Presentamos a su amable consideración nuestra oferta para el **ACUERDO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL** o 250 horas de servicio, lo que ocurre primero, por el período de un año, para la Planta de Emergencia Marca **CATERPILLAR**, Modelo **C9**, Serie **C9E02830**, localizada en el Palacio Municipal de Antiguo Cuscatlán.

El costo anual de este Acuerdo de Mantenimiento es de **U. S. \$ 1,107.40 IVA Incluido**. Este valor solo incluye la mano de obra para efectuar las revisiones de mantenimiento preventivo.

Además como información se reflejan por separado, los costos de los repuestos, materiales y lubricantes necesarios para las revisiones de mantenimiento que lo requieran.

Los repuestos y lubricantes necesarios para el mantenimiento del equipo, que sean utilizados (si las condiciones existentes en el momento de la visita lo requieren), serán facturados adicionalmente. (Ver detalle en página siguiente).

De aprobar el Acuerdo, se notificarán los días en que se efectuará cada mantenimiento y después que éste haya sido realizado, se le entregará un informe detallado del estado de su equipo. De ser necesaria alguna reparación adicional a lo que incluye este programa, se presentará un presupuesto de Mano de Obra, Repuestos y Materiales.

El presente acuerdo está sujeto a las cláusulas I - X anexas.

De aprobar el presente Acuerdo de Mantenimiento favor de firmarlo, sellarlo y hacer llegar al Departamento de Servicio a través de su Asesor Técnico o por medio de FAX: 2298 2609 con atención a mi persona.

Por: COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS

Por: CONSEJO MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN



SUPERVISOR DE CSA'S





FIRMA Y SELLO DE APROBACION

Nombre: _____

Fecha: _____



INCLUYE 13% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V.

Colonia y Avenida Las Mercedes # 401

San Salvador, El Salvador, Centro América.

Tel. (503) 22 23 23 23 y 22 98 33 33.

Fax Servicio (503) 22 98 26 09

Página web: <http://www.generaldeequipos.com>

En los siguientes cuadros se detallan los montos estimados por visita de Mantenimiento Preventivo. Los cambios de aceites y filtros serán realizados por nuestro personal técnico, según las necesidades de la planta de emergencia y especificaciones mínimas del fabricante por lo que la facturación de éstos se incluirá siempre y cuando los filtros y aceites sean cambiados. De lo contrario solo se facturará el precio de la mano de obra.

PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CATERPILLAR, MODELO C9 SERIE C9E 2830
DETALLE DE COSTOS ANUALES ESTIMADOS

	Revisión	Mano de Obra
1	Primera Revisión	\$ 276.85
2	Segunda Revisión	\$ 276.85
3	Tercera Revisión	\$ 276.85
4	Cuarta Revisión	\$ 276.85
	Total	\$ 1,107.40

DETALLE DE REPUESTOS Y LUBRICANTES A UTILIZAR,
EN MANTENIMIENTOS QUE LO REQUIERAN

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
1	Filtro de aire	\$ 97.75	\$ 97.75
1	Filtro de aceite	\$ 59.02	\$ 59.02
1	Filtro de combustible	\$ 47.77	\$ 47.77
1	Separador de agua	\$ 57.32	\$ 57.32
1	Galón de refrigerante	\$ 22.37	\$ 22.37
1	Grasa	\$ 14.59	\$ 14.59
2	Lata de aceite	\$ 90.77	\$ 181.54

RUBROS INCLUYEN EL 13% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- * El filtro de aire será cambiado, si nuestro personal técnico determina que es necesario reemplazarlo, durante la inspección.
- ** El lubricante será facturado de acuerdo a los precios vigentes de mercado. El precio en la tabla, solo es para referencia de costo.
- Si la planta de emergencia se mantiene en reserva (standby), será necesario cambiar el aceite y los filtros 1 vez al año. De otra forma, si el equipo se mantiene en operación, deberá de realizarse el cambio de aceite y filtros cada 250 horas.

CALENDARIO TENTATIVO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS

1ª. REVISIÓN	2ª. REVISIÓN	3ª. REVISIÓN	4ª. REVISIÓN
JUNIO 2015	SEPTIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2015	MARZO 2016

COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V.

Colonia y Avenida Las Mercedes # 401
San Salvador, El Salvador, Centro América.
Tel. (503) 22 23 23 23 y 22 98 33 33.
Fax Servicio (503) 22 98 26 09
Página web: <http://www.generaldeequipos.com>

La ejecución de este Acuerdo de Mantenimiento está sujeta a las siguientes cláusulas:

I. Alcance

Los equipos incluidos en este acuerdo son los que están listados a continuación:

<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Serie</i>
CATERPILLAR	C9	C9E017800

II. Duración

La validez de los términos de este acuerdo es para el período de dos años, a partir de la fecha en que sea recibido, firmado y sellado por el cliente, bajo las siguientes condiciones:

- El precio de la mano de obra y de los repuestos se mantendrá sin variación.
- Los lubricantes serán facturados a precio de mercado al momento de la ejecución de los mantenimientos.

III. Responsabilidades del Distribuidor

1. Proporcionar la mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos, así como las partes, lubricantes y materiales, cuando sea necesario.
2. Programar las revisiones basándose en el tiempo, horas acumuladas del equipo y/o uso.
3. Comunicar al cliente las necesidades adicionales que se detecten a partir de los mantenimientos realizados.
4. Mantener registros de todas las revisiones de mantenimiento y reparación del equipo realizadas por el personal técnico del distribuidor.
5. Tomar y procesar la(s) muestra(s) del análisis de fluidos de los equipos y enviar el reporte al personal designado por el cliente para su información.
6. Cumplir con las normas de seguridad establecidas en el sitio de trabajo del equipo.
7. Atender sin costo de mano de obra, durante el período de este acuerdo, cualquier solicitud de servicio para determinar una falla en los equipos. Posteriormente se enviará la oferta de reparación de la falla si ésta lo amerita.
8. Presentar al cliente los reportes parciales y finales de los programas incluidos en este acuerdo.

IV. Responsabilidades del Cliente

1. Poner a disposición del distribuidor los equipos para la ejecución de las operaciones de mantenimiento o reparación.
2. Cubrir los costos por cualquier daño ocurrido en los equipos a causa de la falta de disponibilidad de éstos para la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o por mala operación.

COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V.

Colonia y Avenida Las Mercedes # 401
San Salvador, El Salvador, Centro América.
Tel. (503) 22 23 23 23 y 22 98 33 33.
Fax Servicio (503) 22 98 26 09
Página web: <http://www.generaldeequipos.com>

3. Cubrir los costos por cualquier reparación en los equipos que no esté contemplada en el Acuerdo de Mantenimiento Preventivo.
4. Hacer las inspecciones de rutina o servicio diario, según indica la Guía de Operación y Mantenimiento del Equipo.
5. Durante la vigencia del presente acuerdo, si personas ajenas al personal de nuestra empresa efectuara cualquier tipo de mantenimiento a su planta de emergencia, no seremos responsables por daño alguno.
6. Operar los equipos de acuerdo a las recomendaciones encontradas en la Guía de Operación y Mantenimiento de los mismos.
7. No sobrecargar los equipos al exceder su capacidad de diseño.
8. Informar oportunamente al distribuidor sobre todos los defectos, deficiencias y mal funcionamiento del equipo.
9. Mantener el horómetro de servicio en buen funcionamiento o sustituirlo inmediatamente en caso de falla y reportar el último registro de horas al distribuidor.
10. Si los procedimientos internos del cliente requieren de la emisión de una orden de compra que respalde la factura de cada servicio, será responsabilidad del cliente enviar el orden de compra antes de la ejecución del servicio o, a más tardar, durante los tres días posteriores a la ejecución del mismo.

V. Precio

1. El precio establecido en el acuerdo es por mano de obra.
2. Los precios de la mano de obra y los repuestos considerados en este acuerdo, se mantendrán fijos e invariables por el tiempo de duración del mismo. Estos precios podrían tener variación en la próxima renovación.
3. El lubricante, se facturará de acuerdo a los precios vigentes del momento en que se dé un servicio con cambio de aceite y filtros.
4. El precio a facturar será básicamente la mano de obra. Sin embargo se adicionará a la factura los repuestos y lubricantes utilizados en las visitas que lo requieran.
5. La validez de la presente oferta es de 30 días

VI. Garantía.

1. El servicio de mantenimiento preventivo realizado por el distribuidor goza de una garantía de seis meses en los rubros de mano de obra y repuestos para las operaciones realizadas en el mantenimiento correspondiente. No se consideran garantía aquellas fallas debidas a mala operación o por exceder la capacidad de diseño del equipo.
2. Si durante el período de vigencia de este acuerdo alguna persona ajena al distribuidor realiza cualquier tipo de mantenimiento o reparación en el equipo, el distribuidor no será responsable por daños en el mismo.

COMPañIA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DE C. V.
Colonia y Avenida Las Mercedes # 401
San Salvador, El Salvador, Centro América.
Tel. (503) 22 23 23 23 y 22 98 33 33.
Fax Servicio (503) 22 98 26 09
Página web: <http://www.generaldeequipos.com>

VII. Mantenimiento y Registro de los informes

1. El distribuidor será responsable de la elaboración y mantenimiento de los registros relacionados a sus programas de mantenimiento y reparación, así como de los reportes de los resultados obtenidos a través del Análisis Periódico de Aceite y de los programas adicionales que incluye el acuerdo de mantenimiento.
2. Al finalizar cada servicio de mantenimiento, se presentarán las guías de servicio de campo y el informe de servicio (lista de operaciones), los cuales deberán ser firmados y sellados por la persona que el cliente estime conveniente en señal de aceptación.

VIII. Facturación

1. Para cada servicio de mantenimiento preventivo que se realice, el distribuidor abrirá una orden de trabajo donde se detallarán los datos del equipo, así como el mantenimiento a efectuarse. Esta orden de trabajo se cerrará y facturará con el valor correspondiente al mantenimiento que se haya realizado.
2. La orden de trabajo se facturará en un plazo no mayor de 10 días, luego de realizados los servicios de mantenimiento o reparación.
3. En caso de una falla detectada, a partir de las inspecciones realizadas durante los servicios de mantenimiento preventivo, el distribuidor presentará una oferta para su corrección y, una vez aprobada, se efectuará la reparación y se emitirá una factura por el monto ofrecido.
4. Si el cliente posee crédito en cuenta corriente con el distribuidor, el valor del mantenimiento será cargado automáticamente a la cuenta del cliente. Dicho monto deberá ser cancelado en el término de 30 días sin ningún recargo. Vencido este plazo deberá cancelarse el 3% de interés mensual sobre el saldo en mora.
5. La mora de su cuenta da lugar a la suspensión del crédito y toda solicitud de servicio amparada en un Acuerdo de mantenimiento o contrato de servicio, deberá ser cancelado por anticipado.
6. Si el cliente no posee crédito con el distribuidor, es necesario que tramite por medio de su asesor o directamente con el departamento de créditos, la solicitud correspondiente. Mientras no posea crédito los servicios deberán ser pagados por anticipado.

IX. Terminación del acuerdo

1. Este convenio puede darse por terminado por cualquiera de las partes cuando ocurra alguna de las siguientes causas:
 - Falla de alguna de las partes en cumplir alguna de las cláusulas de este acuerdo.
 - Cambio en la propiedad del equipo.
 - Traslado del equipo fuera del territorio de servicio del distribuidor.
2. La terminación del acuerdo deberá ser notificada por medio de una carta, con un mínimo de 30 días antes de la fecha de terminación.

COMPANÍA GENERAL DE EQUIPOS, S. A. DI. C. V.

Colonia y Avenida Las Mercedes # 401

San Salvador, El Salvador, Centro América.

Tel. (503) 22 23 23 23 y 22 98 33 33.

Fax Servicio (503) 22 98 26 09

Página web: <http://www.generaldeequipos.com>

X. Otros

1. El distribuidor notificará por escrito la fecha programada para la realización del servicio con un mínimo de cinco días de anticipación. Si la fecha programada para el servicio no es aceptada, el cliente debe comunicar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha inicial para proceder a reprogramar la nueva fecha del servicio.
2. Para el caso de Acuerdos de Mantenimiento Preventivo de plantas de emergencia que trabajan continuamente, el cliente solicitará el mantenimiento por escrito, indicando las horas de la máquina y la fecha programada para que se realice el servicio.
3. Los cambios de aceites y filtros se harán según las necesidades de la planta de emergencia y de acuerdo a lo especificado por el fabricante.
4. Cuando sea programado un servicio, en el cual sea necesario cambiar aceite / filtros, la planta de emergencia permanecerá fuera de operación un máximo de 4 horas.
5. Siempre y cuando este acuerdo de mantenimiento sea aprobado, se programará en una de las visitas, la medición de la resistencia del aislamiento de los devanados de generador (MEGGER TEST), sin costo adicional para el cliente.
6. Para cualquier solicitud de servicio, favor contactar al /a sea vía
fax: 2298-2609, telefónicamente al 2250-8164 o por correo electrónico al email:
espinoza.l@generaldeequipos.com. Para solicitar asistencia técnica puede contactarse
al 2250-8075, o al email:
7. La presente oferta entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación.